

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº224-2010/MDCA

Cerro Azul, 31 de Agosto de 2010.

LA ACALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El Informe Nº 560-2010-PP-MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 31 de Agosto de 2010, en el que solicita formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de Agosto, en el Nivel Funcional Programático vía crédito y anulaciones.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Diciembre de 2009, mediante Acuerdo de Concejo Nº 056-2009/MDCA de fecha 29 de Diciembre de 2,009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul del año Fiscal 2010,

Que, mediante Informe Nº 560-2010-PP-MDCA, de fecha 31 de Agosto de 2010, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de Agosto, en el Nivel Funcional Programático vía crédito y anulaciones, en el cumplimiento de los objetivos propuestos por las diferentes áreas que conforman la Municipalidad.

Que, en consecuencia es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2010;



Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 29465 de Presupuesto Público del ejercicio 2010, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; y la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2,010 en el Nivel Funcional Programático vía crédito y anulaciones, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Transcribir la presente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUANA RASPA VDA. DE PAÍN ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

